



JVS/KFP/JMM

TOTALMENTE TRAMITADO

Santiago, 24 de Mayo de 2017.

DECLARA SITUACION DE EMERGENCIA AGRICOLA POR LOS EFECTOS DE LOS EVENTOS HIDROMETEREOLÓGICOS SUSCITADOS ENTRE LOS DÍAS 10 Y 12 DE MAYO DE 2017 Y QUE AFECTA A LAS COMUNAS QUE SE INDICAN DE LA REGION DE ATACAMA

SANTIAGO, 24 MAY 2017

RESOLUCIÓN EXENTA N° 261 VISTO: el Oficio N° 653, de 2017, del Intendente de la Región de Atacama; el DFL. N° 294, de 1960, del Ministerio de Hacienda, Orgánico del Ministerio de Agricultura; el Oficio Instructivo N° 1.451 de 27 de enero de 2011, del señor Subsecretario del Interior; la ley N° 20.981, que aprobó el presupuesto del sector público para el año 2017, Partida 13, Capítulo 01 Programa 01, subtítulo 24, ítem 01, asignación 369, glosa 06; y, la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Presupuesto del sector público para el año 2017, en la Partida 13 - 01 - 01, subtítulo 24, ítem 01, asignación 369, glosa 06, faculta a esta Secretaría de Estado para financiar situaciones o gastos no previstos causados por fenómenos climáticos y/o catástrofes naturales y/o situaciones de emergencias o de daño productivo que afecten a productores agrícolas y habitantes rurales, previamente definidos por resolución fundada del Ministro de Agricultura.

Que de conformidad con lo informado por el señor Intendente de la Región de Atacama en su Oficio N° 653, de 2017, que da cuenta de los antecedentes técnicos recabados por la Dirección Regional de INIA Intihuasi, la actividad agropecuaria, los productores agrícolas y habitantes rurales de varias comunas de esa Región, han sido afectados por los eventos hidrometeorológicos suscitados entre los días 10 y 12 de mayo de 2017.

Que las lluvias generaron un importante e inusual aumento de caudales de los principales ríos y por lo tanto el desborde e inundaciones de amplias zonas agrícolas y habitacionales en zonas aledañas a los cursos de agua y en zonas bajas por falta de drenaje. Además, en diversos sectores se generaron movimientos en masa de laderas y quebradas de los cerros circundantes a las zonas agrícolas, afectando de manera significativa la infraestructura de riego, canales, sistemas de riego, tranques acumuladores, bocatomas y demás obras y artes de infraestructura, así como también plantaciones agrícolas, infraestructura productiva y viviendas.

TRANSCRITO CONFORME
A ESTE ORIGINAL





JVS/KTP/JMM

Que los principales inconvenientes se concentran en las Comunas que a continuación se detallan: Provincia de Chañaral, comuna de Diego de Almagro; Provincia de Copiapó, comunas de Copiapó y Tierra Amarilla; Provincia de Huasco, comunas de Alto del Carmen, Vallenar, Freirina y Huasco.

Que por todo lo anterior, es necesario concurrir en apoyo a las familias, productores agrícolas y campesinos afectados, con el objeto de mitigar la situación que hoy enfrentan.

Que esta Secretaría de Estado iniciará de inmediato gestiones ante los organismos públicos que corresponda, a fin de coordinar acciones de apoyo a los afectados.

RESUELVO:

1.- Defínese como situación de emergencia agrícola, en la Región de Atacama, los efectos derivados de los eventos hidrometeorológicos suscitados entre los días 10 y 12 de mayo de 2017, con desborde e inundaciones de amplias zonas agrícolas y habitacionales y movimientos en masa de laderas y quebradas de los cerros circundantes a las zonas agrícolas, afectando de manera significativa la infraestructura de riego, canales, sistemas de riego, tranques acumuladores, bocatomas y demás obras y artes de infraestructura, así como también plantaciones agrícolas, infraestructura productiva y viviendas, que afecta a las siguientes comunas: Provincia de Chañaral, comuna de Diego de Almagro; Provincia de Copiapó, comunas de Copiapó y Tierra Amarilla; Provincia de Huasco, comunas de Alto del Carmen, Vallenar, Freirina y Huasco.

2.- Las ayudas que en el marco de la presente resolución sean otorgadas, estarán destinadas a productores agrícolas y habitantes rurales de localidades cuyos predios se ubican en las comunas mencionadas.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y DESE COPIA A LA DIRECCION DE PRESUPUESTOS.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y salud atentamente a Ud.



CARLOS FURCHE G.
MINISTRO DE AGRICULTURA

CLAUDIO TERNICIER G.
SUBSECRETARIO DE AGRICULTURA